

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ingeniería Electrónica por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, se incluye la siguiente recomendación sobre el modo de mejorar el programa de doctorado:

- Realizar una revisión general de la memoria y solicitar los cambios pertinentes en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de eliminar aquella información obsoleta y proceder a su actualización.



Asimismo, fruto de la nueva revisión realizada al título, se han detectado algunos desajustes relacionados con aspectos de la memoria que no han sido objeto de modificación, cuya corrección incidirá en la mejora del programa de doctorado. Dichos desajustes, dan lugar a una serie de recomendaciones de especial atención cuya consideración se entiende relevante de cara a que el programa de doctorado pueda afrontar los siguientes procesos de evaluación con mayores garantías de éxito:

- Revisar la definición del perfil de ingreso recomendado y perfil adicional, así como los criterios de admisión y selección, según las recomendaciones de la Guía de evaluación para la verificación de títulos de ANECA.
- Definir los complementos formativos, según se indica en la Guía de evaluación para la verificación de títulos de ANECA. Se recuerda, que el máximo en asignación de complementos formativos es de 20 ECTS.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

OBSERVACIÓN GENERAL:

Se ha detectado, fruto de la revisión realizada a la memoria presentada, que algunos apartados, que no han sido objeto de modificación, se encuentran desactualizados, tales como el apartado de Colaboraciones (apartado 1.4) o el plazo de la asignación de Director (apartado 5.2). Se sugiere se realice en próximas modificaciones una revisión general de la misma con el fin de eliminar aquella información obsoleta y proceder a su actualización.

Por criterios:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifica el enlace a normativa de permanencia.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia de la Universidad Politécnica de Valencia para los estudios de doctorado.

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS



6.1 – Líneas y Equipos de Investigación

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita actualizar la información reflejada en el anexo del punto 6.1 de la tabla de líneas de investigación, con la denominación de los cuatro equipos de investigación que estructuran el programa. La solicitud incluye la modificación de las agrupaciones del profesorado por equipos de investigación y las líneas de investigación asociadas a cada uno de los equipos. Se actualiza la información proporcionada en cuanto al profesorado que integra cada equipo y se dan las correspondientes evidencias sobre la productividad en investigación de cada equipo. Se detallan las líneas de investigación vinculadas a los equipos de investigación del programa de doctorado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

El programa de doctorado está constituido por 4 equipos de Investigación desarrollando cada uno de ellos 3 líneas de investigación.

Participan un total de 44 profesores investigadores, de los cuales tienen sexenio vivo 42 por lo que el porcentaje es del 95,4% superando el 60% requerido.

Respecto a los proyectos de Investigación, se constata que los 4 equipos cuentan con proyectos competitivos y activos y el IP perteneciente al equipo y programa.

En relación con las 25 contribuciones científicas requeridas, están publicados en revistas de alto índice de impacto. Todas corresponden al periodo correcto y 18 de ellas pertenecen a T1, 5 al T2 y 2 no recogen los indicios de calidad. La evaluación es, por tanto, satisfactoria. La información de los trabajos distribuidos por equipos es la siguiente: 8 el equipo 1, 6 el equipo 2, 5 el equipo 3 y 6 el equipo 4, de lo que se deriva que la distribución de las 25 publicaciones resulta equilibrada por equipos.

Las 10 Tesis dirigidas por los profesores investigadores del Programa pertenecen también al periodo requerido con contribuciones seleccionadas de forma que 7 pertenecen a T1 y 3 a T2. La valoración de las mismas es satisfactoria.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita modificar la información reflejada en este punto al haberse producido cambios en la correspondiente normativa de la universidad.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se solicita modificar la información reflejada en este punto al haberse producido cambios en la correspondiente normativa de la universidad.



Se modifica el texto relativo al reconocimiento de la labor de autorización y dirección de tesis. Se incluye un enlace a la Normativa de los Estudios de Doctorado en la Universitat Politècnica de València (UPV) donde figura, en su artículo 9, las situaciones de la labor de tutor y director de tesis: si pertenecen a la UPV, coincidirá la figura de tutor y director; estas figuras serán independientes si el director es externo a la UPV.

La labor de dirección/tutorización de tesis doctorales se reconoce en la valoración anual de la actividad investigadora del profesorado y en créditos en la actividad docente.

Se incluye un enlace a los “Criterios de asignación de recursos docentes de profesorado para los trabajos fin de grado (TFG), trabajos fin de máster (TFM) y tesis doctorales” aprobados por el Consejo de Gobierno de la UPV, de 27 de febrero de 2020.

CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualizan los datos de contacto del responsable del título que es el coordinador del programa de doctorado.

9.2 – Representante Legal

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos del representante legal. Se introducen los datos personales del jefe del Servicio de Administración Electrónica y Transparencia que utiliza el certificado de representante de la persona jurídica de la Universitat Politècnica de València.

9.3 – Solicitante

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos de contacto de la persona solicitante que es el coordinador del programa de doctorado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se actualizan correctamente los datos de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la memoria.



Madrid, a 27/07/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

Página 5 de 5



CSV: 524992904263021827746709 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00033006479

CSV

GEISER-fd21-4975-16d5-4c10-9f98-69e1-62dc-c091

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2022 12:29:39 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

